

GACETA

Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1231

Jueves 18 de julio del 2024

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 06-2024

Términos de la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”2

Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 06-2024

Términos de la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”.....11

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en su artículo 2, tercer punto, lo siguiente:

“La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.”

2. El Modelo Académico del ITCR aprobado en el III Congreso y actualizado en el IV Congreso, publicado en la Gaceta No. 689 del 19 de octubre de 2020 establece:

[...]

7. SOBRE LA EXTENSIÓN

La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. El conocimiento debe ser una construcción dialéctica entre los aportes de los diferentes actores, las ciencias y la tecnología.

Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo.”

3. En la plenaria del IV Congreso Institucional en sesión celebrada el 12 de agosto de 2019 se aprobó:

[...]

Agregar al “Modelo académico” un inciso 7. 2. e con el siguiente texto:

e. La pertinencia social de una propuesta de proyecto de extensión será el elemento de mayor relevancia para su aprobación.”

4. Las Políticas Generales 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, del martes 16 de noviembre 2021, establecen lo siguiente:

[...]

“4. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en

el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país”.

5. El Art. 42 inciso a) del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

“Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto...”

6. El artículo 7, inciso b), de la Ley N°9829 Ley del impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, se indica que:

“b) Un trece por ciento (13%) al Instituto Tecnológico de Costa Rica, recursos de los cuales deberá destinar al menos un cincuenta por ciento (50%) para programas de extensión, becas a estudiantes indígenas o de escasos recursos, programas educativos o nueva infraestructura en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado. El restante porcentaje deberá ser utilizado conforme a los fines establecidos en la Ley 4777, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de 10 de junio de 1971.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica se establece en el artículo 34. De las propuestas de investigación y extensión financiadas por la VIE, lo indicado:

“Para la aprobación de propuestas de proyectos o de actividades de fortalecimiento que requieran de financiamiento por parte de la VIE, parcial o total, se abrirán convocatorias según los lineamientos que apruebe el CIE, brindando oportunidad de participación a todas las instancias académicas y tomando en consideración los acuerdos del IV Congreso Institucional en términos de pertinencia social y acción social”.

2. Para el periodo 2025, se contempla financiar un total de **siete** propuestas de extensión, con los recursos provenientes según lo establece la **Ley N°9829, artículo 7, inciso b), bajo las siguientes modalidades:**

- **Dos actividades de fortalecimiento de extensión**, con un monto máximo de **¢1.500.000,00, 8 horas VIE semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.
- **Cinco proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢3.000.000,00 por año, 12 horas VIE semanales** para cada uno y una vigencia de **24 meses**.

3. Se contempla, además financiar una cantidad adicional de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión sin horas VIE, hasta agotar los recursos disponibles; o sea que las instancias académicas pueden presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:

- **Actividades de fortalecimiento de extensión** con un monto máximo de **¢1.500.000,00, con 8 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.
 - **Proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢3.000.000,00 por año, con 12 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
4. La Dirección de Extensión presentó al Consejo de Investigación y Extensión el 21 de marzo de 2024, en su Sesión Ordinaria No. 06-2024, la propuesta de los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”**, así como un cronograma con las posibles fechas para la presentación de propuestas.
 5. Las personas extensionistas requieren conocer con anticipación los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”** con el fin de preparar sus propuestas.
 6. Las compras públicas para la ejecución de las propuestas se encuentran supeditadas a la **Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 8, inciso e)**.
 7. La **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”** presenta características particulares derivadas de dicha legislación como su restricción geográfica, temáticas específicas, cronograma, entre otras.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”**, con el fin de que las personas extensionistas puedan preparar sus propuestas, según se muestran a continuación:

Términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso b)”

1. Con los fondos de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, se apoyarán aquellas iniciativas orientadas para el desarrollo de programas educativos, becas a estudiantes indígenas o de escasos recursos, actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión exclusivamente para los cantones de cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado de la provincia de Cartago.
2. El proceso de evaluación se realizará con los documentos suministrados por la persona extensionista responsable a través de la

plataforma habilitada por la VIE. Una vez remitidos, no se aceptarán cambios ni documentos adicionales. Toda la documentación interna que requiera de firmas será ingresada a la plataforma con firma digital.

3. El proceso de evaluación de las propuestas que responden a la **Ley N°9829, artículo 7, inciso b)**, participarán las Instancias Académicas, la Dirección de Extensión y el Consejo de Investigación y Extensión. Utilizando las rúbricas diseñadas y validadas por el CIE para tal efecto, considerando la siguiente ponderación:
 - Para la valoración de las actividades de fortalecimiento de extensión:
 - Instancia académica coordinadora: 60%
 - Dirección de Extensión: 40%
 - Para la valoración de los proyectos de extensión
 - Instancia académica coordinadora: 60%
 - Dirección de Extensión: 40%
4. Toda propuesta deberá ser ingresada en la plataforma oportunamente provista por la VIE (se comunicará una vez esté debidamente habilitada), adjuntando el total de documentación que respalda la solicitud (**criterios de admisibilidad**). Los documentos por presentar son:
 - Propuesta de la actividad de fortalecimiento o del proyecto de extensión en **formato PDF y firmada**.
 - Acuerdos del Consejo de la instancia académica coordinadora indicando nombre de la propuesta, las personas participantes, período de vigencia, cargas académicas aprobadas. Línea de investigación y extensión en la que se enmarca la propuesta y eje de conocimiento estratégico en que se ubica la propuesta.
 - Acuerdo del Consejo de las instancias académicas participantes indicando la carga académica aprobada y el periodo de ejecución, cuando corresponda.
 - Presupuesto debidamente **justificado en formato Excel y PDF**, según partida.
 - Carta oficial de los colaboradores externos, donde se indique claramente las características de la colaboración, cuando corresponda.
 - Carta oficial de contrapartida externa aprobada, cuando corresponda.
 - Carta sobre procesos de protección o potencial de generación de propiedad intelectual, cuando corresponda.
 - Acuerdo de la instancia académica de cofinanciamiento aprobado, cuando corresponda.
 - Rúbrica de evaluación emitida por la instancia académica en **PDF**.

5. Para el periodo 2025, se contempla financiar un total de **siete** propuestas de extensión, con los recursos provenientes de la **Ley N°9829, artículo 7, inciso b)**, bajo las siguientes modalidades:
 - **Dos actividades de fortalecimiento de extensión**, con un monto máximo de **¢1.500.000,00, 8 horas VIE semanales** para cada una y una vigencia máxima de **12 meses**.
 - **Cinco proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢3.000.000,00 por año, 12 horas VIE semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
6. Se contempla, además financiar una cantidad adicional de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión sin horas VIE, hasta agotar los recursos disponibles; o sea que las instancias académicas pueden presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:
 - **Actividades de fortalecimiento de extensión** con un monto máximo de **¢1.500.000,00, con 8 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.
 - **Proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢3.000.000,00 por año, con 12 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
7. Cada actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión podrá incorporar un estudiante de beca de estudiante asistente especial con 10 horas por semana durante 4 meses por semestre (debe contemplarse en el presupuesto operativo del proyecto).
8. En el caso de proyectos de extensión con una duración de 24 meses, podrá solicitar dos becas de apoyo a estudiante para Trabajos Finales de Graduación, un máximo de 2 becas de TFG (cada uno por 4 meses) por proyecto.
9. Para la asignación de recursos a las propuestas por parte del Consejo de Investigación y Extensión, se discutirán primero, en orden descendente, las de mayor calificación obtenida y que además tengan una calificación mayor o igual a 70. No se aprobarán propuestas con nota inferior a 70.
10. En caso de empate entre propuestas con igual calificación, se aplicarán los siguientes criterios:
 - Primer criterio:** proyecto coordinado por una extensionista. Como primer criterio se valorará que la coordinación del proyecto sea llevada a cabo por una mujer.
 - Segundo criterio:** cantón(es) donde se desarrollará el proyecto. En el entendido de que, si permanece el empate, se empleará como

segundo criterio el índice de desarrollo humano cantonal más bajo que esté vigente a la fecha de la evaluación de las propuestas.

Tercer criterio: participación de estudiantes en el desarrollo del proyecto. De prevalecer el empate, se dará prioridad a la propuesta de proyecto que asigne un mayor porcentaje del presupuesto solicitado, para la participación estudiantil.

11. Las actividades de fortalecimiento de extensión o proyectos de extensión que se presenten deben desarrollarse en los cantones de Turrialba, Jiménez, Paraíso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado, según lo establecido en la **Ley del Cemento N°9829, artículo 7, inciso b).**
12. Las propuestas de esta convocatoria deben ser desarrolladas en temas específicos que estén dentro de los ejes de conocimiento estratégicos del ITCR.
13. Podrán aplicar a estos fondos el personal académico del ITCR, de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos o aquellas personas docentes que se encuentren nombrados temporalmente en plazas administrativas (Rectoría, Vicerrectoría, Dirección). Estos últimos podrán presentar propuestas siempre que estén avaladas por el consejo de escuela, instancia académica o unidad desconcentrada a la cual esta persona funcionaria pertenece cuando ejerce el nombramiento docente. Solo las personas extensionistas sin informes pendientes ante la VIE al momento del cierre de la recepción de las propuestas podrán presentar o formar parte de nuevas actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión. Fecha límite para la presentación de informes pendientes es el 24 de mayo, 2025.
14. Toda participación en las actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión se realizará mediante horas de reconocimiento (REC), horas docencia (DOC), horas VIESA y horas VIE, según disponibilidad, así como de horas de persona investigadora consolidada (CONS). Para el caso de las horas docencia (DOC) se debe adjuntar el oficio de la Vicerrectoría de Docencia autorizando el uso de esas horas en actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión.
15. El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento (REC), lo que requiere del aval por parte de la jefatura inmediata, por un máximo de 8 horas en proyectos de extensión. Los profesionales de las Direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrán participar como parte del equipo de extensión, evitando el conflicto de intereses en el proceso de evaluación y aprobación de las propuestas.
16. Para la formulación de las propuestas, las personas proponentes deberán dar prioridad al personal propio de las instancias académicas

involucradas. No se autorizará la contratación de personal para la participación en los proyectos de extensión o actividades de fortalecimiento, sin embargo, podrán participar en forma *ad honorem* funcionarios de otras universidades estatales, de instituciones del sector público o empresas privadas.

17. Los fondos serán asignados por el Consejo de Investigación y Extensión, a las propuestas de extensión mejor evaluadas, según disponibilidad de recursos. De quedar recursos disponibles una vez aprobadas la cantidad de propuestas previstas, se podrán seguir aprobando, según evaluación, y hasta agotar los recursos.
18. La propuesta debe ser avalada exclusivamente por el Consejo de la Escuela, Instancia Académica o Unidad Desconcentrada que coordina. Los otros consejos de las instancias participantes solo avalarán la participación en la propuesta de las personas que pertenezcan a ellas, y podrán hacer observaciones o recomendaciones de mejora a la propuesta.
19. Al finalizar el período aprobado para el desarrollo de la propuesta, el equipo proponente deberá presentar un informe final de los resultados de la actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión, según lo establecido.
 - b. Aprobar la asignación de horas VIE y el presupuesto para la ejecución de actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, presentados en la “**Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, Artículo 7, inciso b)**” de acuerdo con la calificación obtenida.
 - c. Aprobar el siguiente cronograma de actividades para esta convocatoria:

Actividad	Responsable	Fecha
Comunicación de la convocatoria por parte de la VIE	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	3 de abril de 2024
Fecha límite para la entrega de informes finales pendientes	Personas extensionistas	24 de mayo de 2024
Período de recepción de propuestas en la plataforma provista por la VIE	Persona coordinadora del proyecto	Del 23 de julio al 23 de agosto de 2024
Revisión de criterios de admisibilidad	Dirección de Extensión	Del 26 al 30 de agosto de 2024
Fecha límite para comunicación de inadmisibilidad por incumplimiento de requisitos	Dirección de Extensión	2 de setiembre de 2024
Evaluación de nuevas propuestas	Dirección de Extensión	2 al 30 de setiembre de 2024
Sistematización de la evaluación de las nuevas propuestas	Dirección de Extensión	Del 1 al 10 de octubre de 2024
Remisión de los documentos a la secretaría del CIE	Secretaria del CIE	11 de octubre de 2024
Aprobación de nuevas propuestas	Consejo de Investigación y Extensión	Del 14 de octubre al 1 de noviembre de 2024
Comunicación de acuerdos	Consejo de Investigación y Extensión	Del 4 al 8 noviembre de 2024
Remisión de carta de aceptación de condiciones	Persona coordinadora de la actividad o proyecto	Del 11 al 15 de noviembre de 2024
Inicio de actividades y proyectos de extensión	Persona extensionista	1 de enero de 2025
Fecha límite para la finalización de actividades de fortalecimiento de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre de 2025
Fecha límite para la finalización de proyectos de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre de 2026

- a. Asignar como máximo dos **becas** de apoyo a estudiantes para Trabajos Finales de Graduación por cada propuesta de proyecto de extensión aprobada que así lo requiera.
- b. Aprobar la participación de estudiantes asistentes con Beca de Estudiante Asistente Especial en actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, con 10 horas por semana durante 4 meses por semestre.
- c. Indicar, que el presupuesto asignado a los proyectos de extensión del segundo año estará sujeto a la disponibilidad de los fondos de la Ley del Cemento N°9829.
- d. Acoger la recomendación de disponer de los remanentes del fondo, una vez asignado a la cantidad de propuestas previstas, para continuar aprobando, según evaluación y hasta agotar la existencia de los recursos.
- e. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de los términos de la convocatoria de la Ley del Cemento N°9829, artículo 7, inciso b). Además, habilitar la plataforma para el ingreso de las propuestas de extensión presentadas en esta convocatoria según el cronograma establecido.
- f. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica cie_vie@itcr.ac.cr y el recurso de apelación ante Rectoría en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar a la Dirección de Extensión y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 9.1, celebrada el 21 de marzo de 2024.

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en su artículo 2, tercer punto, lo siguiente:

“La acción integrada de la docencia, la investigación, la extensión y acción social del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.”

2. El Modelo Académico del ITCR aprobado en el III Congreso y actualizado en el IV Congreso, publicado en la Gaceta No. 689 del 19 de octubre de 2020 establece:

[...]

7. SOBRE LA EXTENSIÓN

La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa

Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. El conocimiento debe ser una construcción dialéctica entre los aportes de los diferentes actores, las ciencias y la tecnología.

Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.

El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo.

3. En la plenaria del IV Congreso Institucional en sesión celebrada el 12 de agosto de 2019 se aprobó:

[...]

Agregar al “Modelo académico” un inciso 7. 2.e con el siguiente texto:

e. La pertinencia social de una propuesta de proyecto de extensión será el elemento de mayor relevancia para su aprobación.”

4. Las Políticas Generales 2022-2026 aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión extraordinaria AIR-99-2021, del martes 16 de noviembre 2021, establecen lo siguiente:

[...]

“4. Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del

desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”

5. El Art. 42 inciso a) del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

“Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto...”

6. El artículo 7, inciso c), de la Ley N°9829 Ley del impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, se indica que:

*“c) Un dos por ciento (2%) para la creación de un fondo administrado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, del cual participará y se beneficiará también la Corporación Hortícola Nacional, según los fines perseguidos en sus respectivas leyes orgánicas, con el asesoramiento o la participación del Instituto de Desarrollo Rural y exclusivamente con el objeto de **capacitar o desarrollar programas para agricultores en tecnología, subastas o comercialización de productos agrícolas producidos en la provincia de Cartago**. Los recursos de este fondo no podrán utilizarse para gastos administrativos.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica se establece en el artículo 34. De las propuestas de investigación y extensión financiadas por la VIE, lo indicado:

“Para la aprobación de propuestas de proyectos o de actividades de fortalecimiento que requieran de financiamiento por parte de la VIE, parcial o total, se abrirán convocatorias según los lineamientos que apruebe el CIE, brindando oportunidad de participación a todas las instancias académicas y tomando en consideración los acuerdos del IV Congreso Institucional en términos de pertinencia social y acción social”.

2. Para el periodo 2025, se contempla financiar un total de **cuatro** propuestas de extensión, con los recursos provenientes según lo establece la **Ley N°9829, artículo 7, inciso c) y horas VIE, bajo las siguientes modalidades:**

a. **Una actividad de fortalecimiento de extensión**, con un monto máximo de **¢1.500.000,00 con 8 horas VIE semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.

b. **Tres proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢2.500.000,00 por año con 12 horas VIE semanales** para cada uno y una vigencia de **24 meses**.

3. Se contempla, además financiar una cantidad adicional de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión sin horas VIE, hasta agotar los recursos

disponibles; o sea que las instancias académicas pueden presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:

- a. **Actividades de fortalecimiento de extensión** con un monto máximo de **¢1.500.000,00, con 8 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.
 - b. **Proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢2.500.000,00 por año, con 12 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
4. La Dirección de Extensión presentó al Consejo de Investigación y Extensión el 21 de marzo de 2024, en su Sesión Ordinaria No. 06-2024, la propuesta de los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento No°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”**, así como un cronograma con las posibles fechas para la presentación de propuestas.
 5. Las fechas propuestas para la evaluación externa fueron consultadas a la Corporación Hortícola Nacional y al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), siendo estas aprobadas para la respectiva gestión.
 6. Las personas extensionistas requieren conocer con anticipación los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”** con el fin de preparar sus propuestas.
 7. Las compras públicas para la ejecución de las propuestas se encuentran supeditadas a la **Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 8, inciso e)**.
 8. La **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”** presenta características particulares derivadas de dicha legislación como su restricción geográfica, temáticas específicas, cronograma, entre otras. Dichas características deben ser adoptadas por el Consejo de Investigación y Extensión en coordinación con la Corporación Hortícola Nacional y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los términos de la **“Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”**, con el fin de que las personas extensionistas puedan preparar sus propuestas, según se muestran a continuación:

**Términos para la “Convocatoria por fondos concursables
provenientes de la Ley del Cemento N°9829, para actividades de
fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, artículo 7, inciso c)”**

1. La Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o

importado para el consumo nacional (N°9829) en su artículo 7, inciso c) otorga fondos al ITCR para el desarrollo de actividades y proyectos de extensión exclusivamente para la provincia de Cartago.

2. Los fondos concursables tienen por objetivo fomentar el desarrollo de actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, enfocados en la población meta a pequeños y medianos productores agropecuarios (PYMPA) de la Provincia de Cartago; agricultores afiliados y no afiliados de la Corporación Hortícola Nacional.
3. El proceso de evaluación se realizará con los documentos suministrados por la persona extensionista responsable a través de la plataforma habilitada por la VIE. Una vez remitidos, no se aceptarán cambios ni documentos adicionales. Toda la documentación interna que requiera de firmas será ingresada a la plataforma con firma digital.
4. Las actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión serán evaluadas por la Corporación Hortícola Nacional y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), posterior a la aprobación de las propuestas, serán remitidas al Consejo de Investigación y Extensión para la asignación de los recursos.
5. Toda propuesta deberá ser ingresada en la plataforma oportunamente provista por la VIE (se comunicará una vez esté debidamente habilitada), adjuntando el total de documentación que respalda la solicitud (**criterios de admisibilidad**). Los documentos por presentar son:
 - Propuesta de la actividad de fortalecimiento o del proyecto de extensión en **formato PDF y firmada**.
 - Acuerdos del Consejo de la instancia académica coordinadora indicando nombre de la propuesta, las personas participantes, período de vigencia, cargas académicas aprobadas. Línea de investigación y extensión en la que se enmarca la propuesta y eje de conocimiento estratégico en que se ubica la propuesta.
 - Acuerdo del Consejo de las instancias académicas participantes indicando la carga académica aprobada y el periodo de ejecución, cuando corresponda.
 - Presupuesto debidamente **justificado en Excel y PDF**, según partida.
 - Carta oficial de los colaboradores externos, donde se indique claramente las características de la colaboración, cuando corresponda.
 - Carta oficial de contrapartida externa aprobada, cuando corresponda.
 - Carta sobre procesos de protección o potencial de generación de propiedad intelectual, cuando corresponda.
 - Acuerdo de la instancia académica de cofinanciamiento aprobado, cuando corresponda.

6. Para el periodo 2025, se contempla financiar un total de **cuatro** propuestas de extensión, con los recursos provenientes de la **Ley N°9829, artículo 7, inciso c)**, bajo las siguientes modalidades:
 - **Una actividad de fortalecimiento de extensión**, con un monto máximo de **¢1.500.000,00 con 8 horas VIE semanales** para cada una y una vigencia máxima de **12 meses**.
 - **Tres proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢2.500.000,00 por año, 12 horas VIE semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
7. Se contempla, además financiar una cantidad adicional de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión sin horas VIE, hasta agotar los recursos disponibles; o sea que las instancias académicas pueden presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:
 - **Actividades de fortalecimiento de extensión** con un monto máximo de **¢1.500.000,00, con 8 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada una y una vigencia de **12 meses**.
 - **Proyectos de extensión**, con un monto máximo de **¢2.500.000,00 por año, con 12 horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales** para cada uno y una vigencia máxima de **24 meses**.
8. Cada actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión podrá incorporar un estudiante de beca de estudiante asistente especial con 10 horas por semana durante 4 meses por semestre (debe contemplarse en el presupuesto operativo del proyecto).
9. En el caso de proyectos de extensión con una duración de 24 meses, podrá solicitar dos becas de apoyo a estudiante para Trabajos Finales de Graduación, un máximo de 2 becas de TFG, una por año (cada uno por 4 meses) por proyecto.
10. Las actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión deberán estar orientadas en los siguientes temas específicamente*:
 - Manejo integrado del agua.
 - Manejo y conservación de suelos.
 - Nutrición y protección de cultivos.
 - Mejoramiento genético.
 - Propagación de cultivos.
 - Producción agropecuaria sostenible.
 - Agricultura de precisión.
 - Agroindustria y valor agregado.
 - Trazabilidad y manejo de registros.
 - Automatización y usos de las tecnologías de la información.
 - Gestión agroempresarial.

- Gestión de residuos agrícolas.

*Los temas indicados se establecieron según proceso participativo con la Corporación Hortícola Nacional, el Instituto de Desarrollo Rural y representantes del TEC, celebrada el 17 de enero del 2023.

11. Para la asignación de recursos a las propuestas por parte del Consejo de Investigación y Extensión, se discutirán primero, en orden descendente, las de mayor calificación otorgada por los entes externos y que además tengan una calificación mayor o igual a 70. No se aprobarán propuestas con nota inferior a 70.

12. En caso de empate entre propuestas con igual calificación, se aplicarán los siguientes criterios:

Primer criterio: proyecto coordinado por una extensionista. Como primer criterio se valorará que la coordinación del proyecto sea llevada a cabo por una mujer.

Segundo criterio: cantón(es) donde se desarrollará el proyecto. En el entendido de que, si permanece el empate, se empleará como segundo criterio el índice de desarrollo humano cantonal más bajo que esté vigente a la fecha de la evaluación de las propuestas.

Tercer criterio: participación de estudiantes en el desarrollo del proyecto. De prevalecer el empate, se dará prioridad a la propuesta de proyecto que asigne un mayor porcentaje del presupuesto solicitado, para la participación estudiantil.

13. Podrán aplicar a estos fondos el personal académico del ITCR, de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos o aquellas personas docentes que se encuentren nombrados temporalmente en plazas administrativas (Rectoría, Vicerrectoría, Dirección). Estos últimos podrán presentar propuestas siempre que estén avaladas por el consejo de escuela, instancia académica o unidad desconcentrada a la cual esta persona funcionaria pertenece cuando ejerce el nombramiento de docente. Solo las personas extensionistas sin informes pendientes ante la VIE al momento del cierre de la recepción de las propuestas podrán presentar o formar parte de nuevas propuestas de extensión. La fecha límite para la presentación de informes finales pendientes es el 22 de mayo del 2024.

14. Toda participación en las actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión se realizará mediante horas de reconocimiento (REC), horas docencia (DOC), y horas VIE, según disponibilidad, así como de horas de persona investigadora consolidada (CONS). Para el caso de las horas docencia (DOC) se debe adjuntar el oficio de la Vicerrectoría de Docencia autorizando el uso de esas horas en actividades de fortalecimiento o proyectos de extensión.

15. El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos como extensionista con horas semanales bajo la figura de reconocimiento (REC), lo que requiere del aval por parte de la jefatura inmediata, por un máximo de 8 horas en proyectos de extensión. Los profesionales de las Direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrán participar como parte del equipo de extensión, evitando el conflicto de intereses en el proceso de evaluación y aprobación de las propuestas.
 16. Para la formulación de las propuestas, los proponentes deberán dar prioridad al personal propio de las unidades académicas involucradas. No se autorizará la contratación de personal para la participación en los proyectos o actividades de fortalecimiento, sin embargo, podrán participar en forma *ad honorem* funcionarios de otras universidades estatales, de instituciones del sector público o empresas privadas.
 17. Los fondos serán asignados por el Consejo de Investigación y Extensión, a las propuestas de extensión mejor evaluadas, según disponibilidad de recursos. De quedar recursos disponibles una vez aprobadas la cantidad de propuestas previstas, se podrán seguir aprobando, según evaluación, y hasta agotar los recursos.
 18. La propuesta debe ser avalada exclusivamente por el Consejo de la Escuela, Instancia Académica o Unidad Desconcentrada que coordina. Los otros consejos de las instancias participantes; solo avalarán la participación en la propuesta de las personas que pertenezcan a ellas, y podrán hacer observaciones o recomendaciones de mejora a la propuesta.
 19. Al finalizar el período aprobado para el desarrollo de la propuesta, el equipo proponente deberá presentar un informe final de los resultados de la actividad de fortalecimiento o proyecto de extensión, según lo establecido.
- b. Aprobar la asignación de horas VIE y el presupuesto para la ejecución de actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, presentados en la “**Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley del Cemento No°9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2025, Artículo 7, inciso c)**” de acuerdo con la calificación obtenida.
 - c. Aprobar el siguiente cronograma de actividades para esta convocatoria:

Actividad	Responsable	Fecha
Comunicación de la convocatoria por parte de la VIE	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	3 de abril de 2024

Actividad	Responsable	Fecha
Fecha límite para la entrega de informes finales pendientes	Personas extensionistas	22 de mayo de 2024
Período de recepción de propuestas en la plataforma provista por la VIE	Persona coordinadora del proyecto	Del 23 de julio al 23 de agosto de 2024
Revisión de criterios de admisibilidad	Dirección de Extensión	Del 26 al 30 de agosto de 2024
Fecha límite para comunicación de inadmisibilidad por incumplimiento de requisitos	Dirección de Extensión	2 de setiembre de 2024
Evaluación externa de nuevas propuestas	Corporación Hortícola Nacional / Instituto de Desarrollo Rural	Del 3 de setiembre al 3 de octubre de 2024
Sistematización de la evaluación de las nuevas propuestas	Dirección de Extensión	Del 7 al 11 de octubre de 2024
Aprobación de nuevas propuestas	Consejo de Investigación y Extensión	Del 14 de octubre al 1 de noviembre de 2024
Comunicación de acuerdos	Consejo de Investigación y Extensión	Del 4 al 8 noviembre de 2024
Remisión de carta de aceptación de condiciones	Persona coordinadora de la actividad o proyecto	Del 11 al 15 de noviembre de 2024
Inicio de actividades y proyectos de extensión	Persona extensionista	1 de enero de 2025
Fecha límite para la finalización de actividades de fortalecimiento de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre de 2025
Fecha límite para la finalización de proyectos de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre de 2026

- d. Asignar como máximo dos **becas** de apoyo a estudiantes para Trabajos Finales de Graduación por cada propuesta de proyecto de extensión aprobada que así lo requiera.

- e. Aprobar la participación de estudiantes asistentes con Beca de Estudiante Asistente Especial en actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, con 10 horas por semana durante 4 meses por semestre.
- f. Indicar, que el presupuesto asignado a los proyectos de extensión del segundo año estará sujeto a la disponibilidad de los fondos de la **Ley del Cemento N°9829, artículo 7, inciso c.**
- g. Acoger la recomendación de disponer de los remanentes del fondo, una vez asignado a la cantidad de propuestas previstas, para continuar aprobando, según evaluación y hasta agotar la existencia de los recursos.
- h. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de los términos de la convocatoria de la Ley del Cemento N°9829, artículo 7, inciso c). Además, habilitar la plataforma para el ingreso de las propuestas de extensión presentadas en esta convocatoria según el cronograma establecido.
- i. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica cie_vie@itcr.ac.cr y el recurso de apelación ante Rectoría en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- j. Comunicar a la Dirección de Extensión y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 9.2, celebrada el 21 de marzo de 2024.

Formato para la presentación de propuestas para optar por Actividades de fortalecimiento para extensión con fondos de la Ley del Cemento N°9829

Actualizado: marzo 2024

Los fondos concursables para actividades de fortalecimiento para extensión tienen por objetivo promover la extensión en el personal académico mediante el financiamiento de actividades cuya finalidad es llegar a generar nuevas propuestas, nuevos procesos de extensión, intervenciones para la capacitación y el desarrollo de habilidades en actores locales.

Instrucciones: Mantener el formato de letra Arial 11 y espaciado sencillo para una extensión máxima cinco páginas. Para efectos de presentación de la propuesta, puede eliminar este apartado, así como los párrafos descriptivos de cada uno de los demás apartados. La propuesta debe ser aprobada por el consejo de la unidad coordinadora e incluyendo la documentación adicional que se solicita.

1. Nombre de la propuesta

[Indique el nombre de la propuesta de manera que se haga referencia a la temática a explorar, el grupo de interés y la zona geográfica de influencia.]

2. Resumen

[Tipo de letra Arial 11 puntos, espacio sencillo, no más de 250 palabras, incluir palabras clave]

[Incluya las palabras clave]

3. Abstract

[Arial 11, single space, no more than 250 words]

[Include the Keywords]

4. Productos a generar

[Marque en la casilla(s) correspondiente(s), el producto a generar con la actividad de fortalecimiento a ejecutar].

<input type="checkbox"/>	Diagnóstico comunitario
<input type="checkbox"/>	Procesos de capacitación
<input type="checkbox"/>	Procesos participativos
<input type="checkbox"/>	Propuesta de proyecto de extensión
<input type="checkbox"/>	Otro:

5. Producto (s) a obtener:

[indique puntualmente cuáles serán los productos a obtener].

6. Equipo proponente

[Para cada participante indique el nombre completo, instancia académica o departamento al que pertenece número y tipo de horas con las que ejecutará la actividad].

Nombre	Participación	Dependencia	Horas	Tipo
	Persona Coordinadora			

7. Eje Estratégico

[Indique el eje estratégico en el cual se enmarca la propuesta. Mencione sólo el principal].

8. Población meta

[Describa la población con la cual se determinará el estado de situación, ensayo o identificación de necesidades de extensión. Especifique claramente el tipo de población (academia, sector productivo, gobierno, sociedad civil, entre otros.), la actividad específica a la que se dedica la población meta y la ubicación geográfica de la misma].

9. Propósito u objetivo

[Enuncie el propósito que se consigue con el proyecto una vez que este finalice].

10. Definición y justificación del problema

[Haga referencia al problema particular que se desea abordar, justificando la importancia para las dependencias participantes y para el ITCR la consecución del o los productos propuestos. Haga referencia en apartados separados de la importancia para el eje estratégico planteado.].

11. Estrategia de abordaje

[Describa el proceso por subactividades a seguir para la obtención de los productos esperados. Especifique las técnicas a utilizar (revisión bibliográfica, mapeo de actores, metodologías participativas, entre otras)].

12. Riesgos y acciones de mitigación

[Enuncie las subactividades y especifique los factores que podrían poner en riesgo el cumplimiento de cada una de ellas, e indique las acciones que se prevén realizar para mitigar los posibles impactos.].

ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS		
Subactividades	Riesgos	Acciones de mitigación de los posibles impactos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

13. Cronograma

[Para cada subactividad a realizar indique con una equis el o los meses en que esta será ejecutada. Tome en cuenta el calendario institucional para compras y liquidación de gastos].

Subactividad	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

14. Cronograma de giras

[Indicar la cantidad de giras que se estima realizar durante la duración del proyecto, así como el lugar de destino]

Cantidad de giras por año	Lugar de destino
Semestre 1:	
Semestre 2:	

15. Presupuesto

[Especifique el requerimiento de presupuesto en términos de rubros con la respectiva justificación]

[Utilizar la plantilla en formato Excel].

FIRMA		
Responsable de la actividad de fortalecimiento	Nombre:	
	Firma:	

Rúbrica evaluación Actividad de Fortalecimiento

INSTANCIA ACADÉMICA						
Planteamiento de la propuesta	30%	Por mejorar	Bueno	Excelente		Justificación
Coherencia en la planificación	15%	No existe coherencia en la cantidad de subactividades, recursos solicitados, plazo establecido.	Existe coherencia en la cantidad de subactividades, recursos solicitados, plazo establecido, no considerando los alcances de esta modalidad.	Existe coherencia en la cantidad de subactividades, recursos solicitados, plazo establecido, considerando los alcances de esta modalidad.	15%	
				X		
Estrategia de abordaje	15%	Se describe de manera muy general el proceso a seguir para la obtención del o los productos propuestos según las necesidades de la población meta.	Se describe el proceso que se va a seguir para la obtención del o los productos propuestos, aunque se omiten indicar las técnicas a utilizar.	Se describe claramente el proceso que se va a seguir y las técnicas a utilizar para la obtención de todos los productos esperados.	15%	
				X		
Pertinencia	30%	Insuficiente	Bueno	Excelente	Subpunteaje obtenido	Justificación
Justificación del problema	15%	La propuesta describe de manera general la importancia para las dependencias participantes y para el TEC, no identifica las necesidades de extensión en el eje estratégico planteado.	La propuesta describe de manera general la importancia para las dependencias participantes y para el TEC de identificar necesidades de extensión en el eje estratégico planteado.	La propuesta describe con detalle la importancia para las dependencias participantes y para el TEC de identificar necesidades de extensión en el eje estratégico planteado.	15%	
				X		
Problema de extensión	15%	El problema no está definido ni identifica claramente los vacíos de la situación a abordar.	El problema está definido, pero no identifica claramente los vacíos de la situación a abordar.	El problema está definido e identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas.	15%	
				X		
Valoración general				Resumen Instancia Académica		
				Grupo extensionista 0,00%		
				Planteamiento de la propuesta 30,00%		
				Pertinencia 30,00%		
				60,00%		

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN			
Admisibilidad			
<i>La ausencia de al menos uno de los aspectos seguidamente indicados implica el rechazo de la solicitud por incumplimiento de requisitos.</i>			
Procedimiento	Cumple	No cumple	Número de acuerdo y fecha (cuando aplica)
Presentación en tiempo y forma (uso de plataforma)			
Uso de formulario vigente sin modificaciones			
Acuerdo de aprobación de la propuesta por parte de la instancia académica que coordina la actividad			
Acuerdo de aprobación de la propuesta, por parte de todos los demás consejos de instancia académica involucrados.			
Términos de la modalidad	Cumple	No cumple	Número de acuerdo y fecha (cuando aplica)
La propuesta está orientada a la obtención de productos de utilidad para los cantones de la provincia de Cartago (Turrialba, Jiménez, Paraiso, El Guarco, La Unión, Oreamuno o Alvarado).			
La propuesta corresponde a una actividad de fortalecimiento			
El plazo de ejecución de la propuesta está acorde a una actividad de fortalecimiento			
Los recursos solicitados están acorde con la modalidad			

Grupo extensionistas	15%	Insuficiente	Bueno	Excelente	Subpuntaje obtenido	Justificación
Experiencia del equipo de extensionistas respecto al tema	10%	Ninguna de las personas participantes tiene experiencia demostrable en el tema.	Alguna de las disciplinas necesarias esta representada y tienen experiencia demostrable en el tema.	Todas las personas participantes pertenecen a disciplinas necesarias para el proyecto y tienen experiencia demostrable en el tema	10,0%	
				x		
Experiencia del equipo de extensionistas respecto a los cantones de impacto	5%	El equipo extensionista no evidencia experiencia demostrable en el cantón de impacto de la actividad de fortalecimiento o proyectos afines.	Al menos un integrante del equipo tienen experiencia demostrable en el cantón de impacto de la actividad de fortalecimiento o proyectos afines.	Al menos dos integrantes del equipo tienen experiencia demostrable en el cantón de impacto de la actividad de fortalecimiento o proyectos afines.	5,0%	
				x		

Planteamiento de la propuesta	10%	Por mejorar	Bueno	Excelente		Justificación
Viabilidad financiera	5%	Los recursos solicitados no están debidamente cuantificados y justificados con respecto al esquema propuesto.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados pero no bien justificados con respecto al esquema propuesto.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados y justificados con respecto al esquema propuesto.	5,0%	
				x		
Matriz de riesgos	5%	En la matriz se identifican los riesgos de algunas de las subactividades y se presentan algunas acciones de mitigación de forma incoherente.	En la matriz se identifican los riesgos de todas las subactividades, sin embargo, algunas de las acciones de mitigación se plantean de forma incoherente.	En la matriz se identifican los riesgos de todas las subactividades y se definen las acciones de mitigación apropiadas de forma coherente.	5,0%	
				x		

Pertinencia	15%	Regular	Bueno	Excelente		Justificación
Población meta	5%	La población meta no está identificada.	Se indica la población meta pero no se describe en términos del tipo de población o la actividad específica a la que se dedica la población meta o la ubicación geográfica de la misma.	La población meta está claramente identificada en términos del tipo de población, la actividad específica a la que se dedica la población meta y la ubicación geográfica de la misma.	5,0%	
				x		
Área de influencia	10%	La propuesta está orientada a la obtención de productos de utilidad para los cantones de la provincia de Cartago con mayor índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (La Unión, El Guarco) ⁵ .	La propuesta está orientada a la generación de productos de utilidad para los cantones de la provincia de Cartago con mediano índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (Alvarado, Oreamuno) ⁵ .	La propuesta está orientada a la obtención de productos de interés para los cantones de Cartago con menor índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (Turrialba, Jiménez, Paraiso) ⁵ .	10,0%	
				x		

⁵Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad

Valoración general

Resumen Dirección de Extensión	
Grupo extensionista	15,00%
Planteamiento de la propuesta	10,00%
Pertinencia	15,00%
	40,00%

TOTAL	
Instancia Académica	60,00%
Dirección de Extensión	40,00%
	100,00%

TOTAL	
Grupo extensionista	15,00%
Planteamiento del la propuesta	40,00%
Pertinencia	45,00%
	100,00%

**Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Formato para la presentación de propuestas
de proyectos de extensión con fondos
de la Ley del Cemento No. 9829**

Actualizado: marzo 2024

NOMBRE DEL PROYECTO

TIPO DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

1. Extensión docente
2. Transferencia tecnológica
3. Acción participativa y colaborativa

Extensión docente: Es un proceso de articulación de la extensión y su vínculo con la docencia, que promueve la generación de capacidades a través de la formación y actualización, dirigida a estudiantes, educadores y otros actores sociales que buscan la resolución de problemas propios de una región o territorio.

Transferencia tecnológica: Acción mediante la cual el conocimiento científico y tecnológico materializado en una invención, procedimiento o producto es compartido con otras personas para su eventual adaptación, retroalimentación o aplicación.

Acción participativa y colaborativa: Es un proceso que combina la teoría y la práctica, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora de los actores sociales.

RESUMEN

(Tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo, no más de 500 palabras)

[Identifique la población meta, el problema que se pretende atender y cómo se resolverá]

ABSTRACT

(Arial 10, single space, no more than 500 words)

DESCRIPTORES

[Incluya 5 palabras clave como máximo en español e inglés, para identificar el proyecto]

Palabras claves:

Keywords:

PROGRAMAS O CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL ITCR PARTICIPANTES

1.

COLABORADORES EXTERNOS

Especificar el nombre y apellidos de las personas colaboradoras de unidades de investigación y extensión y socios estratégicos (empresas, instituciones, etc.)

1.

EQUIPO DE TRABAJO EN EL ITCR

Nombre y apellidos	Escuela, Área Académica o Instancia Desconcentrada	Tipo de nombramiento de la persona extensionista (Definido o indefinido)	Condición*	Plazo del nombramiento (semestral) en el proyecto	Cantidad de horas	Tipo de plaza* (VIE, REC, DOC, CONS)
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

1. Indique si este proyecto requiere el establecimiento de un convenio entre las partes. En caso afirmativo, especifique:

Tipo de convenio: Nacional
 Internacional

Partes involucradas: ITCR
 FUNDATEC
 Contraparte

Especifique el nombre de la contraparte involucrada:

En caso de existir un **convenio marco**, indique el nombre del convenio:

2. Indique si esta propuesta contiene información que está sujeta a protección:

3. Indique si el proyecto generará conocimiento sujeto a protección:

4. Indique si su proyecto corresponde parcial o totalmente a un **proyecto de extensión para optar por un grado académico**:

- No
 Sí, indique:

Nombre de la persona que obtendrían el grado:

Nombre del programa:

Grado académico a obtener:

Nombre de la universidad que imparte el programa:

5. Indique si esta propuesta está **relacionada con otros proyectos** que se encuentran en ejecución o que hayan sido finalizados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

- No
 Sí, indique:

Nombre del proyecto o programa:

6. Indique si esta propuesta ha sido **presentada en forma parcial o total a otras fuentes de financiamiento:**

- No
 Sí, especifique:

Indique si las propuestas son complementarias o bien si ésta debe excluirse en caso de que la otra sea aprobada por el ente cooperante

7. Indique si el proyecto requiere alguno de los siguientes permisos:

- CONAGEBIO (acceso a recursos de la biodiversidad)
 CONIS (estudios biomédicos)
 Comité Bienestar Animal
 Territorios y pueblos indígenas
 Otros: Especifique
 No requerido

8. Atiende esta propuesta la resolución a problemas específicos señalados por alguna institución (tales como MIDEPLAN, Estado de la Nación o Cámaras de Comercio):

- No
 Sí, especifique:

9. Indique si generará innovación con el impacto del proyecto:

- No
 Sí

10. Si respondió Sí, en la pregunta anterior, indique el tipo de innovación presente en la propuesta:

- de Proceso
 de Producto
 de Servicio
 de Innovación social

Especifique los elementos potenciales de innovación presentes en la propuesta:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

EJES DE CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL ITCR

- | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Cultura | <input type="checkbox"/> Hábitat |
| <input type="checkbox"/> Alimentos | <input type="checkbox"/> Energía | <input type="checkbox"/> Industria |
| <input type="checkbox"/> Aire | <input type="checkbox"/> Educación | <input type="checkbox"/> Salud |

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ONU (Decreto No. 40203-PLAN-RE-MINAE)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Fin de la pobreza | <input type="checkbox"/> Industria, innovación e infraestructura |
| <input type="checkbox"/> Hambre cero | <input type="checkbox"/> Reducción de las desigualdades |
| <input type="checkbox"/> Salud y bienestar | <input type="checkbox"/> Ciudades y comunidades sostenibles |
| <input type="checkbox"/> Educación de calidad | <input type="checkbox"/> Producción y consumo responsables |
| <input type="checkbox"/> Igualdad de género | <input type="checkbox"/> Acción por el clima |
| <input type="checkbox"/> Agua limpia y saneamiento | <input type="checkbox"/> Vida submarina |
| <input type="checkbox"/> Energía asequible y no contaminante | <input type="checkbox"/> Vida de ecosistemas terrestres |
| <input type="checkbox"/> Trabajo decente y crecimiento económico | <input type="checkbox"/> Paz, justicia e instituciones sólidas |
| | <input type="checkbox"/> Alianzas para lograr los objetivos |

DISCIPLINA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Selecciona la(s) disciplina(s) que corresponda

CIENCIAS NATURALES

- Matemática
 Ciencias de la Tierra y del Ambiente
 Ciencias Biológicas
 Ciencias Físicas
 Ciencias Químicas
 Otras Ciencias Naturales

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

- Ingeniería Civil
 Ingeniería Eléctrica
 Electrónica e Ing de la Información
 Ingeniería Mecánica
 Computación y Ciencia
 Ciencias de la Información
 Ingeniería Química
 Ingeniería de los Materiales
 Ingeniería Médica
 Ingeniería Ambiental
 Biotecnología Ambiental
 Biotecnología Industrial
 Nanotecnología
 Otras Ingenierías y Tecnologías

CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

- Medicina Básica
 Medicina Clínica
 Ciencias de la Salud
 Biotecnología de la Salud
 Otras ciencias médicas

CIENCIAS AGRONÓMICAS

- Agricultura, forestería y pesca
 Ganadería
 Ciencias Veterinarias
 Biotecnología Agrícola
 Otras ciencias agronómicas

CIENCIAS SOCIALES

- Psicología
 Economía y Negocios
 Ciencias de la Educación
 Sociología
 Leyes
 Medios y Comunicación
 Ciencias Políticas
 Geografía Social y Económica
 Otras ciencias sociales

HUMANIDADES

- Historia y Arqueología
 Lengua y Literatura
 Filosofía, Ética y Religión
 Arte
 Otras Humanidades

OBJETIVO SOCIO-ECÓNOMICO

Especifique el sector de aplicación del proyecto

- Control y protección del medio ambiente
- Estructura y relaciones sociales Protección y mejora de la salud humana
- Exploración y explotación del espacio Producción, distribución y utilización racional de la energía
- Exploración y explotación de la tierra
- Infraestructura y ordenamiento del territorio Producción y tecnología agrícola
- Producción y tecnología industrial
- Otro, especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

POBLACIÓN GEOGRÁFICA DE IMPACTO DEL PROYECTO

Región	Provincia	Cantón	Distrito	Localidad
<input type="checkbox"/> Central				
<input type="checkbox"/> Brunca				
<input type="checkbox"/> Huetar Norte				
<input type="checkbox"/> Chorotega				
<input type="checkbox"/> Pacífico Central				
<input type="checkbox"/> Huetar Caribe				
<input type="checkbox"/> El proyecto tiene un impacto nacional				

SECTOR SOCIOECONÓMICO BENEFICIADO

- Pymes del sector industrial y artesanal Organismos no gubernamentales
- Pymes del sector agropecuario y forestal Núcleo familiar
- Pymes del sector servicios (turismo, comercio, etc.) Empresas
- Áreas de conservación ambiental Sector público
- Otras instituciones u organizaciones Gobiernos locales
- Sector universitario
- Poblaciones vulnerables. Especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Otro especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PERIODO DE EJECUCIÓN	
Fecha de inicio	Fecha de finalización

ACUERDO DE CONSEJO DE INSTANCIA ACADEMICA (QUE COORDINA Y PARTICIPA)			
Instancia Académica	Oficio	Artículo	Fecha

Por este medio, manifiesto expresamente y declaro bajo fe de juramento que la información suministrada en cada folio del presente formulario de solicitud de financiamiento para optar por fondos no reembolsables para proyectos de extensión, con recursos administrados por la VIE, es completa y también correcta, y que los datos suministrados son verídicos. Así mismo, declaro que la propiedad intelectual de los resultados del proyecto se manejará conforme a la normativa institucional establecida para tal efecto.

FIRMA			
Responsable proyecto	del	Nombre:	
		Firma:	

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO**DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA QUE MOTIVA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.**

[Describe claramente el problema planteado del grupo meta en el ámbito productivo y organizativo estableciendo una línea base, así como el estado o situación más relevante del problema identificado. Haga referencia al problema particular que se desea resolver, justificando la importancia (¿para qué se realizará?) y la pertinencia del mismo para el TEC la zona de impacto y el país.] (máximo una página, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

POBLACIÓN META

[Identificar claramente el sector de personas u organizaciones a quienes se dirige el proyecto. Si la población es muy extensa debe delimitar por organización, agrupación, asociación y los criterios para su selección] (Máximo una página, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

ARTICULACIÓN ENTRE ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE ACTORES

[Indicar cómo el proyecto integra diferentes áreas del conocimiento para la atención integral del problema planteado. Especifique la participación de actores en la ejecución del proyecto (extensionistas, población meta, colaboradores, organizaciones, instituciones, entre otros)]. (Máximo una página, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

INTEGRACIÓN CON LA ACADEMIA

[Indicar claramente como el proyecto se integra con otras funciones sustantivas de la universidad, especialmente en lo que corresponde a docencia (estudiantes asistentes, cursos de grado y posgrado, trabajos finales de graduación, tesis, entre otros)] (Máximo una página, tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

ESTRATEGIA DE ABORDAJE

[Establecer el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplearán para atender el problema planteado. Según el tipo de proyecto (extensión docente, transferencia tecnológica o acción participativa o colaborativa). Especifique las técnicas utilizadas para el trabajo con las comunidades, así como, las herramientas para la coordinación de procesos participativos con los grupos meta y organizaciones involucradas. Considerar dentro de la estrategia de abordaje la sostenibilidad o posfinalización del proyecto]. (Tipo de letra Arial 10 puntos, espacio sencillo).

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE

[Enuncie el propósito que se consigue con el proyecto una vez que éste finalice (¿qué se abordará?), así como los productos que se esperan obtener para alcanzar el propósito, expresados como componentes del proyecto (¿cómo se abordará?). Para cada uno de los componentes establezca metas de logro expresados como indicadores; especifique los productos esperados, así como los “supuestos”].

Propósito:

Componente	Productos esperados	Indicadores	Supuestos
------------	---------------------	-------------	-----------

ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

[Enuncie las actividades a realizar para cada uno de los componentes. Especifique los factores que podrían poner en riesgo el cumplimiento de una de las actividades y las acciones que se prevén realizar para mitigar los posibles impactos en la obtención de los productos]

Actividades por componente	Riesgos	Acciones de mitigación de los posibles impactos
c1.a1.		
c1.a2.		
c2.a1.		
c2.a2.		
c3.a1.		
c3.a2.		

CRONOGRAMA

[Establezca en una escala temporal la ejecución de las actividades a realizar incluyendo la presentación de informes semestrales y final. Especifique el rol que cada una de las personas tiene en relación con todas las actividades propuestas, sea que ejecuta (E), participa (P) o supervisa (S). Debe considerarse tanto a estudiantes como a personas colaboradoras externas]

Actividades por componente	Año 1				Año 2				Año 3				Responsabilidad por actividades		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	E	P	S
c1.a1.															
c1.a2.															
c2.a1.															
c2.a2.															
c3.a1.															
Monitoreo o evaluación participativa															

Divulgación - comunicación															
Informes															

Cronograma de giras

[Indicar la cantidad de giras que se estima realizar durante la duración del proyecto, así como el lugar de destino]

Cantidad de giras por año	Lugar de destino
Año 1:	
Año 2:	
Año 3:	

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS

[Indique los medios a utilizar para la publicación de los resultados académicos, con el fin de compartir los logros y alcances científicos y tecnológicos logrados en el proyecto]

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

[Indique las actividades a realizar para la socialización de los productos alcanzados, en un escenario y lenguaje comunes para la población meta y sociedad en general. Se recomiendan actividades como: rendición de cuentas, notas en medios de comunicación regionales y nacionales, entre otros]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se considerada como la búsqueda sistemática y exhaustiva de material editado sobre el tema de la extensión que fue seleccionado. La revisión debe verse como un trabajo sistemático y ordenado de búsqueda de información bibliográfica, que implica la detección y selección de materiales significativos para la persona extensionista en función de los interrogantes que se plantea la cual debe de realizarse previo a presentar la propuesta de extensión.

PRESUPUESTO SOLICITADO A LA VIE

[Especifique el requerimiento de presupuesto en términos de rubros con la respectiva justificación]

[Utilizar la plantilla en formato Excel]

FINANCIAMIENTO EXTERNO, CONTRAPARTIDA O COFINANCIAMIENTO

[En el siguiente cuadro indique el nombre de la entidad, monto solicitado y estado en que se encuentra el trámite de aprobación. En el caso de contar con la aprobación, adjunte la carta oficial de la entidad financiadora.

Se entiende por financiamiento externo en efectivo aquel otorgado por una fuente de cooperación nacional o internacional.

Se entiende por contrapartida el aporte en bienes o servicios otorgado por un ente externo.

Se entiende por cofinanciamiento, los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la unidad académica para la ejecución del proyecto.]

Nombre de la fuente de financiamiento, contrapartida o cofinanciamiento.	Descripción de financiamiento, contrapartida, o cofinanciamiento	Monto	Estado de trámite

Rúbrica evaluación Actividad de Fortalecimiento

INSTANCIA ACADÉMICA							
Grupo extensionista	10%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Observaciones
Equipo extensionista	10%	No corresponde a disciplinas afines al proyecto.	Todos los participantes pertenecen a la misma disciplinas.	Al menos 2 disciplinas diferentes participan en el proyecto.	Al menos 3 disciplinas diferentes participan en el proyecto.	x	3
Planteamiento de la propuesta	35%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		
El problema de extensión	10%	El problema no está definido o no está debidamente justificado. La revisión de literatura no aporta en la justificación del problema y no identifica los vacíos de la situación a abordar.	El problema está definido pero no está debidamente justificado. La revisión de literatura no aporta en la justificación del problema y no identifica los vacíos de la situación a abordar.	El problema está definido y justificado. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema e identifica los vacíos de la situación a abordar con referencias actualizadas y se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR.	El problema está definido y justificado. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema e identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas y dentro de las políticas nacionales vigentes. Se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR y responde a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible justificadamente.	x	3
Propósito y componentes	10%	El propósito o los componentes no guardan coherencia con el planteamiento del problema a resolver, ya que no responde a las preguntas: ¿qué se abordará?, ¿cómo se abordará? y ¿para qué se realizará el proyecto?	El propósito o los componentes guardan coherencia con el planteamiento del problema a resolver, pero no responde a todas las preguntas: ¿qué se abordará?, ¿cómo se abordará? y ¿para qué se realizará el proyecto?	El propósito y los componentes guardan coherencia con el planteamiento del problema a resolver, al responder a las preguntas: ¿qué se abordará?, ¿cómo se abordará? y ¿para qué se realizará el proyecto? Pero no evidencia un resultado medible/cualificable y relevante para cada una de las actividades planteadas.	El propósito y todos los componentes guardan coherencia con el planteamiento del problema a resolver al responder a las preguntas: ¿qué se abordará?, ¿cómo se abordará? y ¿para qué se realizará el proyecto? Además, se desprende de cada uno de ellos al menos una actividad concreta de extensión, cuyo planteamiento conduce a resultados medibles/cualificables y relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	x	3
Estrategia de abordaje	10%	La estrategia de abordaje no permite el logro de los componentes y productos, las actividades planteadas no son acorde al tipo de proyecto (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa), ni muestran una relación consistente con la resolución del problema objeto de estudio.	La estrategia de abordaje permite el logro de los componentes y productos; sin embargo no se muestra una relación consistente con el planteamiento del problema del estudio y las metodologías no son acorde al tipo de proyecto (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa).	La estrategia de abordaje permite el logro de los componentes y productos; además, muestran una relación consistente con la resolución del problema objeto de estudio, sin embargo, las metodologías no son acorde al tipo de proyecto (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa).	La estrategia de abordaje permite el logro de los componentes y productos, a través de metodologías acorde al tipo de proyecto (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa), que muestran una relación consistente con la resolución del problema objeto de estudio.	x	3
Cronograma	5%	No presenta un cronograma con los encargados ni se define el nivel de responsabilidad.	Presenta un cronograma con los encargados pero no se define el nivel de responsabilidad.	Presenta un cronograma con los encargados de algunas de las actividades y el nivel de responsabilidad.	Presenta un cronograma con los encargados de todas las actividades y el nivel de responsabilidad.	x	3
Pertinencia	15%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		
Impacto de la resolución del problema	15%	La resolución del problema no evidencia contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población meta.	La resolución del problema es de interés local pero los indicadores no evidencian una contribución para elevar la calidad de la población meta.	La resolución del problema es de interés local y los indicadores evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta.	La resolución del problema es de interés local y los indicadores evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta; además de la competitividad del país o el desarrollo científico-tecnológico.	x	3

Valoración general

Resumen de la Instancia Académica (máximo 60%)	
Grupo extensionista	10,00%
Planteamiento de la propuesta	35,00%
Pertinencia	15,00%
Total	60,00%

Grupo de extensionistas	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN				Puntaje	Observaciones
	15%	Deficiente	Regular	Bueno		
Vinculación entre instancias académicas	5%	La propuesta involucra una instancia académica.	La propuesta involucra una instancia académica y una o más instancias no académicas.	La propuesta involucra dos instancias académicas.	La propuesta involucra tres instancias académicas o dos instancias académicas y una o más instancias no académicas.	5,00%
					x	3
Participación Estudiantil	5%	La propuesta no evidencia la participación estudiantil.	La propuesta incluye solamente la participación estudiantil de grado como asistentes.	La propuesta incluye la participación estudiantil de grado como asistente y otra modalidad de participación estudiantil (pasantías, voluntariados, giras o trabajos finales de cursos, entre otros).	La propuesta incluye la participación estudiantil de grado como asistentes y una tesis de posgrado o un trabajo final de graduación de grado.	5,00%
					x	3
Integración de la experiencia del equipo extensionista	5%	La propuesta incluye solamente la participación de extensionistas del TEC con menos de 2 años de experiencia en Extensión.	La propuesta incluye solamente la participación extensionistas del TEC con más de 5 años de experiencia en Extensión.	La propuesta incluye la participación de al menos un extensionista del TEC con más de 5 años de experiencia en Extensión. Además, incluye la participación de al menos un extensionista con menos de 2 años de experiencia en Extensión.	La propuesta incluye la participación de al menos dos extensionistas del TEC con más de 5 años de experiencia en Extensión. Además, incluye la participación de al menos un extensionista con menos de 2 años de experiencia en Extensión.	5,00%
					x	3

Planteamiento de la propuesta	10%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Puntaje	Observaciones
Vinculación Externa	5%	La propuesta no presenta actores sociales externos ni los vincula con el TEC.	La propuesta mapea a los actores sociales externos al TEC y los vincula con la participación activa solamente en el abordaje del problema.	La propuesta mapea a los actores sociales externos al TEC y los vincula con la participación activa en el abordaje del problema y el logro de los componentes.	La propuesta mapea a los actores sociales externos al TEC y los vincula con la participación activa en el abordaje del problema, el logro de los componentes, estrategia de abordaje, análisis, validación y socialización de resultados.	5,00%	
						x	3
Matriz de riesgos	3%	En la matriz no se identifican los riesgos de las actividades ni se definen las acciones de mitigación de forma coherente.	En la matriz se identifican los riesgos de algunas de las actividades y se presentan algunas acciones de mitigación de forma incoherente.	En la matriz se identifican los riesgos de todas las actividades, sin embargo, algunas de las acciones de mitigación se plantean de forma incoherente.	En la matriz se identifican los riesgos de todas las actividades y se definen las acciones de mitigación apropiadas de forma coherente.	3,00%	
						x	3
Proporcionalidad en el uso de los recursos	2%	Los recursos solicitados no están cuantificados, y no están justificados con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están cuantificados y justificados. La justificación no racionaliza el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados y justificados. La justificación racionaliza parcialmente el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	Los recursos solicitados están debidamente cuantificados y justificados. La justificación racionaliza el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	2,00%	
						x	3

Pertinencia	15%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Puntaje	Observaciones
Población Meta	5%	La población meta no está identificada y no describe el potencial impacto que tiene en la región periférica.	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en un cantón de la provincia de Cartago con mayor Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (La Unión, El Guarco) ⁶ .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en un cantón de la provincia de Cartago con mediano Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (Alvarado, Dreamano) ⁶ .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en un cantón de la provincia de Cartago con menor Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D). (Turrialba, Jiménez, Paraiso) ⁶ .	5,00%	
						x	3
La propuesta es innovadora	10%	La propuesta no justifica elementos de innovación de impacto.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en uno de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en dos de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en al menos tres de los siguientes tipos de innovación: proceso, servicio, producto e innovación social.	10,00%	
						x	3

Valoración general

Resumen de la Dirección de Extensión (máximo 40%)	
Grupo extensionista	15,00%
Planteamiento de la propuesta	10,00%
Pertinencia	15,00%
TOTAL	40,00%

Valoración general global

TOTAL	
Instancia Académica	60,00%
Dirección de Extensión	40,00%
TOTAL	100,00%

TOTAL	
Grupo extensionista	25,00%
Planteamiento de la propuesta	45,00%
Pertinencia	30,00%
TOTAL	100,00%

PLANTILLA FORMULACIÓN PRESUPUESTO

Vicerrectoría de Investigación y Extensión				
Dirección de Extensión				
Proyecto o Actividad de Fortalecimiento:				
Año: 2025				
Objeto de Gasto	Detalle	Subtotal	Total	Justificación
1-01-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos			
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			
1-01-03-01	Alquiler de equipo de cómputo			
1-01-04-01	Alquiler y derechos para telecomunicaciones			
1-01-99-01	Otros alquileres			
1-03-01-01	Información			
1-03-01-99	Otros medios			
1-03-02-01	Publicidad y propaganda			
1-03-02-99	Otros medios (Fines comerciales)			
1-03-03-01	Impresión, encuadernación y otros			
1-03-04-01	Transporte de Bienes			
1-03-05-01	Servicios aduaneros			
1-03-07-01	Servicios de transf elec de info			
1-04-01-01	Servicios médicos y de laboratorio			
1-04-02-01	Servicios jurídicos			
1-04-03-01	Servicios de ingeniería			
1-04-04-01	Servicios en cienc econom y soc			
1-04-05-01	Servicio de desarrollo de sist informáticos			
1-04-06-01	Servicios generales			
1-04-99-01	Otros servicios de gestión y apoyo			
1-05-01-01	Transporte dentro del país			
1-05-02-01	Viáticos dentro del país			
1-08-01-01	Mant de edificios y locales			
1-08-02-01	Mant de vías de comunicación			
1-08-03-01	Mant de instalaciones y otras obras			
1-08-04-01	Mant y rep de maquinaria y equ de prod			
1-08-05-01	Mant y rep equipo de transporte			
1-08-06-01	Mant y rep equipo de comunicación			
1-08-07-01	Mant y rep equipo y mob oficina			
1-08-08-01	Mant y rep equipo de comp y sist info			
1-08-99-01	Mant y rep otros equipos			
	Total de servicios	0,00	0,00	
2-01-01-01	Combustibles y lubricantes			
2-01-02-01	Productos farmacéuticos y medicinales			
2-01-03-01	Productos veterinarios			
2-01-04-01	Tintas, pinturas y diluyentes			
2-01-99-01	Otros productos químicos			
2-02-01-01	Productos pecuarios y otras especies			
2-02-02-01	Productos agroforestales			
2-02-03-01	Alimentos y bebidas			
2-02-04-01	Alimentos para animales			
2-03-01-01	Materiales y productos metálicos			
2-03-02-01	Materiales y productos minerales y asfálticos			
2-03-03-01	Madera y sus derivados			
2-03-04-01	Materiales y productos elec, telef y de comp			
2-03-05-01	Materiales y productos de vidrio			
2-03-06-01	Materiales y productos plásticos			
2-03-99-01	Otros materiales y prod de uso en construcción			
2-04-01-01	Herramientas e instrumentos			

2-04-02-01	Repuestos y accesorios			
2-99-01-01	Utiles y materiales de oficina y cómputo			
2-99-02-01	Utiles y mat medico, hosp y de inv			
2-99-03-01	Productos de papel, cartón e impresos			
2-99-04-01	Textiles y vestuario			
2-99-05-01	Utiles y materiales de limpieza			
2-99-06-01	Utiles y mat de resguardo y seguridad			
2-99-07-01	Utiles y mat de cocina y comedor			
2-99-99-01	Otros útiles, mat y suministros			
	Total materiales y suministros	0,00	0,00	
6-02-02-08	Becas estudiante asistente especial			
	Total de Becas asistentes	0,00	0,00	
9-05-10-01	Servicio unidad de transportes			
9-05-11-01	Servicio unidad de publicaciones			
	Total de servicios internos	0,00	0,00	
5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la prod			
5-01-02-01	Equipo de transporte			
5-01-03-01	Equipo de comunicación			
5-01-04-01	Equipo y mobiliario de oficina			
5-01-05-01	Equipo y programas de cómputo			
5-01-06-01	Equipo sanitario, de lab e inv			
5-01-07-01	Equipo y mob educacional, dep y recr			
5-01-99-01	Maquinaria y equipo diverso			
	Total Equipo	0,00	0,00	
	Monto Total	0,00	0,00	